

(R. C. de la C. 487)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 24-2014
(Aprobada en 12 de abr. de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para la habilitación del área de juego cercada ("playground") del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla, incluyendo la compra de trepadores ("climbers") y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. 1,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.